



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas 27, 99, 106, 125 y 126 del programa

Desarrollo social

Desarme general y completo

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria

Nota verbal de fecha 10 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Secretario General y, en su calidad de país que ocupa la Presidencia del Consejo de Administración de la Unión Interparlamentaria, tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el texto de los documentos examinados y las resoluciones aprobadas por la 129ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Ginebra del 7 al 9 de octubre de 2013.

La lista de documentos, examinados en relación con los temas del programa del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General 27 (Desarrollo social), 99 (Desarme general y completo), 106 (Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción), 125 (Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas) y 126 (Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria), es la siguiente:



- Informe del Comité de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (debates sobre la interacción entre los parlamentos y los equipos de las Naciones Unidas en los países, países menos adelantados, desarme y armas de destrucción en masa, personas con discapacidad y pueblos indígenas) (véase el anexo I)
- Informe de la misión de la Unión Interparlamentaria enviada a Côte d'Ivoire para examinar la interacción entre el Parlamento y la operación sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas (véase el anexo II)
- Resolución de la Unión Interparlamentaria sobre el papel de los parlamentos en la supervisión de la destrucción de las armas químicas y la prohibición de su utilización (véase el anexo III)

La Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas solicita a la Oficina del Secretario General que tenga a bien hacer distribuir la presente nota verbal y sus anexos como documentos de la Asamblea General.

**Anexo I de la nota verbal de fecha 10 de diciembre de 2013
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de
Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés y francés]

**Informe del Comité de Asuntos de las Naciones Unidas de
la Unión Interparlamentaria**

**Del que tomó nota la 129ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria
(Ginebra, 9 de octubre de 2013)**

El Comité de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP) se reunió en Ginebra los días 7 y 9 de octubre de 2013, durante la 129ª Asamblea de la UIP, y abordó un amplio programa.

Durante su primera sesión, celebrada en la mañana del 7 de octubre, el Comité examinó la interacción entre los parlamentos nacionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países. También examinó, concretamente, la labor realizada en los parlamentos nacionales como seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

En el debate se utilizó, a título informativo, el informe de la última misión realizada por el Grupo Consultivo del Comité de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP, que visitó Côte d'Ivoire en junio de 2013, con la que se pretendía evaluar la cooperación entre el Parlamento y las Naciones Unidas para apoyar los esfuerzos en favor de la consolidación de la paz y la reconciliación en el país. En anteriores misiones, enviadas a la República Unida de Tanzania (2008), Viet Nam (2009), Sierra Leona y Ghana (2011) y Albania y Montenegro (2012) se habían evaluado los progresos en la aplicación de la reforma "Una ONU" en esos países, especialmente en cuanto al aumento de la coherencia y la eficacia de las intervenciones de las Naciones Unidas.

La sesión, que se estructuró como un debate interactivo con el jefe del equipo de las Naciones Unidas en Burkina Faso, comenzó con el estudio del primer tema y los participantes compartieron sus experiencias con los equipos de las Naciones Unidas en sus respectivos países y formularon recomendaciones con miras a mejorar la cooperación entre ellos.

En cuanto a la actuación de los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno, los participantes señalaron que esos equipos no estaban distribuidos de una manera uniforme desde el punto de vista geográfico. En algunos países tenían una presencia significativa, mientras que estaban prácticamente ausentes en otros. Eso hacía difícil que los parlamentos de esos países pudieran interactuar con ellos. Los participantes propusieron que, para resolver ese problema, hubiese equipos de las Naciones Unidas en todos los países.

Los programas y políticas de las Naciones Unidas estaban diseñados para las personas, que estaban representadas por los parlamentarios. Estos se encontraban en una situación privilegiada para conocer las verdaderas necesidades de la población y establecer sus prioridades. Del mismo modo, de acuerdo con sus prerrogativas como representantes electos de la población, los parlamentarios podían velar por el respeto de los compromisos internacionales, especialmente los que se hubieran

contraído en el contexto de las Naciones Unidas. Los parlamentarios desempeñaban también un papel decisivo en la aplicación de las principales resoluciones y decisiones aprobadas en las reuniones internacionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el programa de desarrollo para después de 2015. Su contribución podía suponer la adopción de medidas encaminadas a reorganizar el marco legislativo de manera que se recogiesen en él las disposiciones pertinentes.

A pesar de esa fundamental contribución parlamentaria, los participantes lamentaron que no se informase o consultase a los miembros del Parlamento acerca de las diversas actividades que las Naciones Unidas realizaban en sus países. Lamentaron también que los programas de las Naciones Unidas estuviesen frecuentemente diseñados de antemano y no reflejasen las verdaderas necesidades y prioridades de la población.

Los participantes hicieron hincapié en que, para superar ese inconveniente, las Naciones Unidas debían informar a los parlamentarios de sus actividades enviando informes anuales a los miembros de los parlamentos nacionales y comunicándoles las decisiones y resoluciones importantes. En esa misma línea, los participantes recomendaron que las Naciones Unidas consultaran con los parlamentarios en una fase más temprana del proceso de diseño de los programas. A ese respecto, las Naciones Unidas podían preparar un resumen anual de sus objetivos. Gracias a que se mantenían en contacto permanente con sus representados, los parlamentarios estaban en situación de transmitir sus necesidades a las Naciones Unidas, que podían incorporarlas a su vez en sus programas. Además, las preocupaciones de la población debían tenerse en cuenta desde el principio y reflejarse en las decisiones que adoptasen los órganos internacionales.

Si bien era cierto que los equipos de las Naciones Unidas en los países tenían que interactuar con los parlamentos nacionales, también lo era que estos últimos, por su parte, tenían que adoptar medidas para facilitar esa interacción.

Como medida preliminar, los participantes propusieron que se mejorase el diálogo interno entre Parlamento y Gobierno, con miras a facilitar la corriente de información entre ambos.

Además, los participantes mencionaron la necesidad de que el Parlamento nacional, la rama ejecutiva y las Naciones Unidas tuvieran una visión. La combinación de esas visiones permitiría al Parlamento desempeñar su función y adoptar un informe metodológico para la preparación de una estrategia apropiada para la interacción con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Los participantes recomendaron que la estrategia estuviera integrada por los siguientes componentes:

a) Establecimiento en los parlamentos nacionales de órganos que se ocuparan de coordinar la labor de los comités encargados de los asuntos de las Naciones Unidas. Con ese fin, propusieron que la UIP elaborase un inventario de los órganos de ese tipo existentes a fin de intercambiar las mejores prácticas en esa esfera;

b) Designación de un centro de coordinación parlamentario encargado de transmitir las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas;

c) Elaboración de directrices que pudieran ayudar a dar forma a la interacción entre los parlamentos nacionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

d) Institucionalización de un ejercicio anual de presentación de informes por los equipos de las Naciones Unidas en los países a los parlamentos de los países en que desarrollaran su actividad, informes que podrían incluir una reseña de las operaciones realizadas por las Naciones Unidas en el país durante ese año y los planes para el año siguiente.

El Comité pasó revista también a los progresos conseguidos en la aplicación del Programa de Acción de Estambul durante un debate en el que participaron el Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; el Presidente de la Asamblea Nacional de la República Unida de Tanzania; el Coordinador Residente en Burkina Faso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y el Observador Permanente de la Unión Africana ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

El número de países menos adelantados ascendía a 49, de los que aproximadamente dos terceras partes se encontraban en África, una tercera parte en Asia y un país —Haití— en el Caribe. La población de esos países, que ascendía en total a unos 900 millones de personas, se veía afectada por los bajos ingresos, un escaso desarrollo social y una alta vulnerabilidad; se encontraban en realidad en el peldaño más bajo de la escalera del desarrollo. El ambicioso objetivo del Programa de Acción de Estambul era conseguir que la mitad de los países menos adelantados pudieran abandonar esa categoría antes de 2021

En el futuro, los parlamentos tendrían que desempeñar un papel esencial en la aplicación del Programa de Acción de Estambul mediante la elaboración de planes de desarrollo nacionales y, al mismo tiempo, seguir haciendo aportaciones al Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015. Aunque el proceso debía centrarse en la adopción de medidas reales a nivel nacional, también debía seguir siendo bidireccional, es decir, debían hacerse aportaciones a los debates y consultas mundiales y viceversa.

El Comité subrayó la necesidad de que los parlamentos tuvieran en cuenta el Programa de Acción de Estambul cuando debatieran leyes relativas a la inversión. También puso de relieve las dificultades con que se enfrentaban los países donantes, especialmente en el clima de crisis financiera reinante. Se sugirió que una mayor eficiencia y transparencia por parte de los organismos de las Naciones Unidas fomentaría la confianza entre los donantes. El Comité propuso que se elaborase un conjunto de indicadores específico para el Programa, como se había hecho con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lo que era importante era que todos los interesados estaban dispuestos a aplicar el Programa y llevarlo al siguiente nivel y a velar por que los países menos adelantados tuvieran todas las oportunidades posibles para salir de esa categoría.

En su segunda sesión, celebrada en la tarde del 7 de octubre, el Comité se centró en acontecimientos importantes acaecidos en las Naciones Unidas en la esfera de la no proliferación, en particular la aprobación, en abril de 2013, del Tratado sobre el Comercio de Armas y los esfuerzos encaminados a promover la

aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa entre agentes no estatales, un cuestión de especial importancia en el contexto de la dramática situación imperante en la República Árabe Siria.

Como los intervinientes subrayaron durante la sesión, el Tratado sobre el Comercio de Armas era un acuerdo pionero aprobado por una abrumadora mayoría (154 Estados a favor, 3 en contra y 23 abstenciones). Lo que se pretendía era regular el comercio internacional de armas convencionales y establecer normas comunes para evaluar las transferencias internacionales de armas. En la práctica, el objetivo del Tratado era impedir las transferencias de armas en aquellas situaciones en que hubiese pruebas de que pudieran dar lugar a violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, o afectar negativamente al desarrollo sostenible. Con ello se pretendía que en virtud del Tratado se estableciera un nuevo marco multilateral para la transparencia y la rendición de cuentas en relación con el comercio de armas.

Más de 75 países habían firmado el Tratado durante el primer mes después de que se abriera a la firma a principios de junio (113 países lo habían hecho al 1 de octubre), habiendo sido la de Islandia la primera ratificación, que se produjo el 2 de julio. El Tratado entraría en vigor 90 días después de que lo hubiesen ratificado 50 Estados signatarios, cosa que se pensaba que tendría lugar en la última parte de 2014. Todos los parlamentos habrían de desempeñar un papel fundamental tanto en la ratificación como en la aplicación del Tratado adaptando la legislación nacional cuando fuese necesario, asignando recursos y supervisando los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Como se subrayó durante el debate, los efectos del Tratado sobre el Comercio de Armas podían ser de gran importancia: fomentar la paz y la seguridad mediante la regulación de las corrientes de armas hacia las regiones en conflicto; impedir que quienes vulnerasen el derecho internacional humanitario y los derechos humanos pudieran abastecerse de armas; e impedir que los caudillos, piratas y bandas de delincuentes pudieran adquirir armas. Así pues, el Tratado potenciaría significativamente los esfuerzos encaminados a proteger a las mujeres y niños en situaciones de conflicto armado o de violencia armada generalizada. También iban a crearse mecanismos de supervisión que irían acompañados de un ejercicio anual de presentación de informes. Varios gobiernos ya habían hecho contribuciones al Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos de las Naciones Unidas, un mecanismo destinado a financiar programas de asistencia para la elaboración de nuevas leyes y políticas.

Los participantes examinaron las buenas prácticas que podían emplearse para fortalecer los objetivos del Tratado, crear mecanismos claros de rendición de cuentas y garantizar una mayor transparencia de las transferencias de armas. Hicieron referencia al establecimiento de procesos nacionales de control, directrices administrativas oficiales, inspecciones nacionales y medidas prácticas de vigilancia del cumplimiento, incluidas medidas sancionadoras para quienes incumpliesen las normas relativas a la transferencia de armas.

A pesar de sus limitaciones, incluido el hecho de que no iba tan lejos como podía haberse esperado y que un pequeño grupo de países se había opuesto a su aprobación en ausencia de un apoyo unánime, el Tratado cubría una laguna evidente

en el sistema mundial de control de las armas convencionales, algo que era preferible con mucho a la situación de falta de regulación.

Muchas delegaciones expresaron la esperanza de que el nuevo Tratado sobre el Comercio de Armas ayudase a aliviar el enorme sufrimiento causado por lo que había venido siendo un comercio de armas poco regulado. Como señaló el Presidente del Senado de Kenya, las enormes cantidades de armas sin registrar en circulación se habían convertido en verdaderas armas de destrucción en masa para el continente africano, y esa situación tenía que cambiar. Todos los Estados, y todos los parlamentos, tenían la responsabilidad de asegurarse de que el nuevo Tratado sobre el Comercio de Armas se convirtiera en un instrumento viable y efectivo para alcanzar ese objetivo común.

El Comité también acogió con agrado la participación en la sesión de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y de destacados expertos del mundo académico y de la sociedad civil que presentaron esa resolución del Consejo, relativa a la no proliferación de armas de destrucción en masa entre agentes no estatales, el contexto en que se había gestado la resolución, sus principales disposiciones y repercusiones y las ventajas que se derivaban de su aplicación.

Aprobada en 2004 y renovada en 2011, en virtud de la resolución 1540 (2004) se obligaba en esencia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a: a) abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que tratasen de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores; b) adoptar y aplicar leyes apropiadas y eficaces para prohibir y perseguir la realización de esas actividades por agentes no estatales; y c) establecer controles nacionales sobre los materiales, equipo y tecnología que se podrían utilizar para el diseño, el desarrollo, la producción o el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. Teniendo en cuenta el carácter transnacional de la delincuencia organizada, la medida de la fortaleza de la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa venía dada por la de su eslabón más débil.

Durante las presentaciones y el debate, el Comité destacó el papel esencial que los legisladores habían sido llamados a desempeñar para garantizar que se dispusiera de los instrumentos jurídicos necesarios para proteger a los ciudadanos frente a un terrorismo que podía tener efectos devastadores. La resolución 1540 (2004) tenía un fuerte componente legislativo, por cuanto en ella se solicitaba el establecimiento de marcos jurídicos nacionales para evitar la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. Eso tocaba varias esferas de la legislación nacional, como el derecho penal, la legislación relativa a la exportación e importación, el control de las transferencias y las mercancías estratégicas, los sistemas normativos aplicables a los materiales de doble uso y las necesarias medidas de vigilancia del cumplimiento.

En virtud de la resolución 1540 (2004), cada Estado podía decidir el tipo de medidas que requería su aplicación de acuerdo con su propio proceso constitucional. Esas medidas podían adoptar diversas formas: la promulgación de leyes individuales sobre categorías específicas de armas de destrucción en masa (como se había hecho en países como Australia, Bélgica, Canadá, Cuba, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Singapur en relación con la Convención sobre las Armas Biológicas); la promulgación de una “ley sobre las armas de destrucción en masa”

(como se había hecho en Chile, la India y Sudáfrica); o la promulgación de varias leyes y reglamentos (la mayoría de los países europeos y los que se basaban en el derecho civil habían adoptado ese enfoque, cerrando resquicios y modificando el código penal, las leyes de control de las exportaciones, las disposiciones en materia de seguridad relativas a las armas de destrucción en masa, etc.).

Fuera cual fuese la forma en que se había gestado la resolución 1540 (2004), y a pesar de las objeciones de un pequeño número de Estados, correspondía en última instancia a todos los parlamentarios la responsabilidad de hacer todo lo posible por mejorar la seguridad de sus ciudadanos. Aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, que tenían carácter jurídicamente vinculante para todos los Estados, era una forma segura de hacerlo. Además, la aplicación de la resolución 1540 (2004) presentaba otras ventajas: el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para investigar y perseguir los delitos (incluidas las actividades de preparación) asociados con las armas nucleares, químicas y biológicas o materiales conexos que pudieran cometer agentes no estatales; el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para vigilar y supervisar las actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa; el fomento de la seguridad y la salud públicas y la seguridad nacional; el fortalecimiento de los controles fronterizos; el envío de una clara señal a los posibles inversores de que se encontraban en un lugar seguro y responsable donde desarrollar su actividad empresarial, la dotación de más instrumentos a los Estados para cumplir sus demás obligaciones relativas a las armas de destrucción en masa y satisfacer efectivamente los requisitos internacionales en materia de presentación de informes.

La cuestión era que, aunque la resolución 1540 (2004) era una medida de no proliferación y lucha contra el terrorismo, si se aplicase adecuadamente podía contribuir a fortalecer el estado de derecho y potenciar el desarrollo. Así pues, el Comité pidió a todos los parlamentarios que prestasen cuidadosa atención a esa sumamente importante resolución e hicieran todo lo posible por garantizar su aplicación efectiva. El Presidente del Comité y Presidente de la Asamblea Legislativa de África Oriental recomendaron también que la UIP y el Consejo de Seguridad siguiesen colaborando para fomentar la sensibilización acerca de la resolución a nivel regional, incluso convocando eventos de ámbito regional y proporcionando apoyo para la elaboración de planes de acción regionales.

En su última sesión, celebrada en la mañana del 9 de octubre, el Comité se centró en la promoción de los compromisos internacionales y la defensa de los derechos de los grupos vulnerables, especialmente los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

A pesar de que en 2007 se había aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, esas personas seguían estando entre los miembros más vulnerables de la sociedad. Su nivel de participación y representación en los procesos de adopción de decisiones, incluidos los parlamentos, seguía siendo extremadamente bajo, aun cuando los parlamentos debían constituir una representación genuina de todos los sectores de la sociedad para poder desarrollar su mandato constitucional de legislar y exigir responsabilidades al Gobierno.

Desde 2007, la UIP había venido realizando amplias investigaciones sobre la presencia de representantes indígenas en los parlamentos. En 2010 había convocado una conferencia parlamentaria internacional para debatir esas cuestiones. La

Declaración de Chiapas que se aprobó en esa conferencia contenía recomendaciones clave para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la política.

En la sesión se subrayó que era deber del parlamento reconocer la identidad y la cultura específicas de los pueblos indígenas y fomentar la comprensión de los singulares problemas a los que se enfrentaban; fomentar la sensibilización de la sociedad y, de ese modo, combatir los prejuicios; y adoptar medidas especiales para promover y proteger los derechos de esos pueblos. Además, los parlamentos debían asegurarse de que el derecho al consentimiento libre, previo e informado se observase en todas las etapas que condujeran a la adopción de medidas legislativas y administrativas que pudieran afectar a los pueblos indígenas.

Estaba previsto que la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se celebrase en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, en septiembre de 2014, y era importante lograr que en los debates se tuviera presente una perspectiva parlamentaria. Con ese fin, la UIP seguiría alentando a los parlamentos a que actuasen de manera más inclusiva, tanto en lo relativo a su composición como en sus modalidades de trabajo, y había convocado una reunión parlamentaria en el Estado Plurinacional de Bolivia en abril de 2014 para compartir experiencias. La UIP estaba convencida de que esa forma de actuar podía inspirar a otros países que aún no habían tomado medidas para velar por que se tuvieran en cuenta las opiniones de los pueblos indígenas al formular políticas públicas.

De manera similar, la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad exigía la atención de los parlamentarios de todo el mundo. Según el *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011*, elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, en todo el mundo había cerca de 1.000 millones de personas con discapacidad. Sus derechos se habían consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por más de 130 Estados y en la que se adoptaba un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos. En el artículo 29 se garantizaba el derecho de todas las personas con discapacidad a participar en la vida política y pública.

Con el fin de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, la UIP había elaborado en 2007 un manual para parlamentarios en el que se recomendaba la ratificación de la Convención y su traducción en leyes y políticas nacionales. En consonancia con su principio fundamental de “plena participación democrática y política”, la UIP había adoptado en 2008 una “Política para velar por la participación de las personas con discapacidad en la labor de la Unión Interparlamentaria”.

Durante el debate, los legisladores participantes intercambiaron opiniones con los representantes de varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (la International Disability Alliance y el World Future Council) y exploraron más detalladamente el papel de los parlamentarios y de los parlamentos en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en particular el derecho a la participación política. Los participantes compartieron sus experiencias, expusieron las iniciativas que se estaban adoptando en sus países y pusieron de relieve las buenas prácticas, como:

- Hacer que la información sobre los procesos electorales, los candidatos y sus plataformas políticas se ofreciese en un idioma sencillo (para que las personas con discapacidad intelectual pudieran adoptar una decisión informada al ejercer su derecho al voto)
- Reservar escaños en los parlamentos para candidatos con discapacidad
- Establecer el derecho a votar en secreto con la asistencia de un ayudante elegido por la persona con discapacidad
- Asignar partidas presupuestarias para la participación política de las personas con discapacidad
- Establecer comités parlamentarios sobre los derechos de las personas con discapacidad y velar por que esas personas tuviesen acceso a las elecciones, como votantes y como candidatos

El Comité también formuló varias recomendaciones:

- La ratificación universal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
- La abolición de las disposiciones jurídicas y constitucionales en virtud de las cuales se negase a las personas con discapacidad el derecho a votar y a presentarse a las elecciones
- La consulta sistemática de las personas discapacitadas y las organizaciones que las representasen en todos los procesos legislativos
- La asignación de partidas presupuestarias para la ejecución de programas encaminados a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, incluso proporcionando una vivienda razonable
- La supervisión parlamentaria de la aplicación de la Convención y los programas sobre los derechos de las personas con discapacidad
- La adopción de medidas que permitieran a las personas con discapacidad presentarse a las elecciones y participar en los procesos de adopción de decisiones (“nada sobre nosotros sin nosotros”)

El Comité también hizo suyo el llamamiento a la acción (véase el apéndice) presentado por un grupo de parlamentarios, en el que se exponía una serie de medidas que podían y debían ser aprobadas por la UIP y sus parlamentos miembros a fin de garantizar que las personas con discapacidad estuviesen en mejores condiciones para desarrollar todo su potencial en la vida política y pública. Eso, a su vez, haría mucho por el establecimiento de unos parlamentos verdaderamente accesibles e inclusivos.

Al concluir sus deliberaciones, el Comité solicitó que se diese al informe sobre la reunión una amplia difusión entre todos los parlamentos nacionales y dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Apéndice

Llamamiento a la acción

Velar por la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública

En el primer *Informe Mundial sobre Discapacidad*, elaborado conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en 2011, se sugiere que en el mundo hay actualmente más de 1.000 millones de personas que padecen alguna discapacidad. Sus derechos se han consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada hasta la fecha por más de 130 Estados y en la que se adopta un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos. En el artículo 29 de la Convención se garantiza el derecho de todas las personas con discapacidad a participar en la vida política y pública.

Con miras a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, la UIP publicó en 2007 un manual para parlamentarios en el que recomendaba la ratificación de la Convención y su traducción en leyes y políticas nacionales. Sobre la base de su principio fundamental de “plena participación democrática y política”, la UIP aprobó en 2008 una “Política para velar por la participación de las personas con discapacidad en la labor de la unión interparlamentaria”^a, en virtud de la cual la UIP:

1. Adoptará medidas prácticas para crear entornos inclusivos y sin obstáculos que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en sus trabajos;
2. Alentará a los miembros de los parlamentos a que adopten medidas para que las personas con discapacidad puedan completar la transición de la exclusión a la igualdad; y
3. Procurará tener una secretaría representativa abierta a las personas con discapacidad, en las que las posibilidades de empleo se basen en el mérito y en la que todos los empleados se sientan aceptados y valorados.

Mediante la presente declaración, renovamos el compromiso de la UIP con la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública y con la actuación para que este principio no sea letra muerta sino que se traduzca en realidades. Al igual que las mujeres y los pueblos indígenas, las personas con discapacidad deben hablar con su propia voz y ocupar su lugar en el parlamento: *¡Nada sobre nosotros sin nosotros!*

Así pues, alentamos a la UIP a que:

1. Designe uno o más centros de coordinación en su secretaría que puedan actuar como lugar de referencia para todos los parlamentarios en relación con los derechos de las personas con discapacidad;
2. Recomiende a todos los parlamentos miembros y a los miembros asociados que armonicen su legislación con la Convención sobre los Derechos de las

^a La Política fue aprobada por el Consejo de Administración el 14 de octubre de 2008 y puede consultarse en: <http://www.ipu.org/cnl-e/183-disability.htm>.

Personas con Discapacidad, especialmente su artículo 29, y ratifiquen la Convención y su Protocolo Facultativo (si aún no lo hubieran hecho);

3. Elabore un cuestionario con el fin de recopilar información sobre la participación de las personas con discapacidad en la política y sobre los obstáculos de carácter legislativo, físico, de comunicación, de información, tecnológico o de otro tipo que puedan encontrar esas personas para que lo completen todos los parlamentos miembros y los miembros asociados;

4. Publique los datos así reunidos en una sección del sitio web de la UIP dedicada a la acción parlamentaria en relación con los derechos de las personas con discapacidad, que habrá de diseñarse y programarse de manera que pueda servir como lugar virtual de reunión y como espacio en el que puedan consultarse y descargarse trabajos, como iniciativas y documentos de la UIP sobre experiencias y buenas prácticas;

5. Adopte todas las medidas necesarias para establecer e institucionalizar un grupo de trabajo integrado por parlamentarios que se ocupen de los derechos de las personas con discapacidad e incluya parlamentarios con discapacidad que se reúna al menos una vez al año y disponga de sus propios recursos;

6. Modifique los estatutos de la UIP para velar por que las delegaciones parlamentarias incluyan a parlamentarios con discapacidad;

7. Formule la promesa de incluir los derechos de las personas con discapacidad como uno de los temas del programa anual de la UIP; e

8. Informe anualmente a todos los miembros sobre los progresos conseguidos en relación con las medidas expuestas más arriba.

Alentamos a los parlamentos miembros de la UIP a que:

1. Ratifiquen la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (si aún no lo hubieran hecho);

2. Se aseguren de que los órganos, procesos y programas parlamentarios internalicen la función de supervisión del parlamento con respecto a la aplicación de la Convención en los trabajos de todos los comités y en los que se realicen en relación con los electores;

3. Establezcan comités parlamentarios sobre los derechos de las personas con discapacidad o hagan que la cuestión de los derechos de las personas con discapacidad se incorpore en la labor de los comités parlamentarios de derechos humanos;

4. Velen por que todos los nuevos instrumentos legislativos sean compatibles con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y por que aquellos que no sean compatibles con la Convención se enmienden en consecuencia o se deroguen;

5. Elaboren unos presupuestos favorables a la discapacidad;

6. Adopten medidas positivas concretas para que los parlamentos tengan un carácter inclusivo con respecto a la discapacidad haciendo, entre otras cosas, que su entorno, información, comunicaciones y tecnologías sean accesibles para las personas con discapacidad y proporcionando un alojamiento razonable para que esas personas puedan participar en los trabajos parlamentarios, tomar parte en elecciones

inclusivas y accesibles como votantes y como candidatos, ser consultados, seguir las audiencias en los debates parlamentarios y obtener un empleo en el parlamento en pie de igualdad con el resto de la población;

7. Fomenten la cooperación entre los parlamentos, los mecanismos gubernamentales de coordinación y los centros de coordinación sobre la discapacidad, las instituciones nacionales de derechos humanos, los marcos de supervisión independientes y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las que representan a personas con discapacidad, como se establece en los artículos 4 3) y 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

8. Fortalezcan la participación de los parlamentos en la labor de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de presentación de informes del examen periódico universal;

9. Transmitan las presentes recomendaciones a los partidos políticos que los constituyan, a fin de velar por que faciliten a las personas con discapacidad la participación y el apoyo de los partidos, incluso poniendo a su disposición recursos de las campañas y situándolas en puestos prominentes de las listas electorales; que incluyan en sus planes para el trabajo en las circunscripciones y en los informes correspondientes actividades específicas para las personas con discapacidad; que añadan cuestiones relacionadas con discapacidad en sus listas de cuestiones a vigilar; y que establezcan indicadores específicos para la discapacidad cuando planifiquen visitas individuales o colectivas de vigilancia;

10. Informen anualmente a la UIP sobre los progresos conseguidos en relación con las medidas mencionadas más arriba.

Hacer realidad los derechos humanos de las personas con discapacidad significa conseguir que puedan participar en pie de igualdad con el resto de la población, a todos los niveles.

**Anexo II de la nota verbal de fecha 10 de diciembre de 2013
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de
Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]
3 de septiembre de 2013

**Grupo Consultivo del Comité de Asuntos de las Naciones
Unidas de la Unión Interparlamentaria**

**Interacción entre los parlamentos nacionales y los equipos de las
Naciones Unidas en los países**

**Misión realizada por el Grupo Consultivo del Comité de Asuntos de
las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria**

Côte d'Ivoire, 17 a 19 de junio de 2013

Como parte de su mandato de examinar las operaciones de las Naciones Unidas a nivel nacional, el Grupo Consultivo del Comité de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP) realizó una misión a Côte d'Ivoire del 17 al 19 de junio de 2013. La misión se organizó en estrecha colaboración con la Oficina del Presidente de la Asamblea Nacional de Côte d'Ivoire, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

La iniciativa surgió de la Audiencia Parlamentaria celebrada en las Naciones Unidas en 2012, que se había centrado en los “enfoques parlamentarios de la prevención de conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz” (véase <http://www.ipu.org/Splz-e/unga12.htm>). Tras la Audiencia, el Grupo Consultivo de la UIP había expresado interés en realizar una misión sobre el terreno para examinar la interacción entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los parlamentos nacionales en apoyo de los esfuerzos a favor de la consolidación de la paz y la reconciliación nacional. Se propuso que esa misión se realizara en Côte d'Ivoire, un país en el que las Naciones Unidas habían venido desempeñando un importante papel en el establecimiento de la paz y la garantía de la estabilidad a largo plazo y en el que la UIP estaba llevando a cabo un proyecto de apoyo al parlamento.

Como se recoge en su mandato, el objetivo principal de la misión era aprovechar los resultados de la Audiencia Parlamentaria de 2012 e intensificar la interacción entre la ONUCI, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Parlamento nacional en el ámbito de las actividades de consolidación de la paz. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en anteriores misiones sobre el terreno realizadas por el Grupo Consultivo desde 2008, la misión a Côte d'Ivoire examinaría, en general, en qué forma y medida participaba el Parlamento en las actividades de las Naciones Unidas en el país y, más concretamente, qué papel desempeñaba el Parlamento para ayudar a conseguir una paz duradera en el país.

La delegación de la UIP estuvo dirigida por el Presidente del Comité, Sr. Mélégué Traoré (Burkina Faso) y en ella participaron los siguientes miembros del Grupo Consultivo: Sra. Katri Komi (Finlandia), Sr. José Carlos Mahía (Uruguay),

Sr. Abdeslam Bouchouareb (Argelia) y Sr. Alhassan Ado Garba (Nigeria), así como los siguientes miembros del personal de la UIP Sra. Anda Filip y Sra. Laurence Marzal, y la asesora parlamentaria uruguaya, Sra. Carina Galvalisi. También participaron en varias de las reuniones de la delegación los expertos parlamentarios principales Sr. Moise Ebondje Mve (Camerún) y Sr. Robert Myttenaere (Bélgica), que a la sazón se encontraban en Abidján en una estancia de dos semanas para realizar una auditoría de la administración parlamentaria en nombre de la UIP en apoyo de la Asamblea Nacional.

A lo largo de la misión, la delegación de la UIP estuvo acompañada por cuatro destacados miembros de la Asamblea Nacional de Côte d'Ivoire que contribuyeron en gran medida al éxito de la misión: Sra. Emilienne Bobi Assa (Presidenta del Comité de Relaciones Exteriores), Sr. Augustin A. Thiam Houphouët (Presidente del Grupo Interparlamentario Nacional), y Sr. Jean-Albert Agbre y Sr. K. Gngangbo (miembros del Grupo Interparlamentario Nacional).

En la preparación para la misión, el Grupo Consultivo se guió por el informe especial del Secretario General de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire de 28 de marzo de 2013 (S/2013/197) (véase <http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=S/2013/197>). En el informe se presentaba un panorama completo de la situación política, humanitaria y de seguridad en Côte d'Ivoire, un país que salía de una crisis política de más de diez años y un episodio de violencia poselectoral a fines de 2011.

Durante su misión, la delegación de la UIP fue recibida por el Presidente del Parlamento, Guillaume Soro, y mantuvo conversaciones con los miembros de la Mesa de la Asamblea Nacional y una reunión conjunta con los miembros del Comité de Asuntos Generales e Institucionales y del Comité de Relaciones Exteriores. A nivel gubernamental, la delegación se reunió con el Primer Ministro, Daniel Kablan Duncan, así como con el Ministro de Planificación y Desarrollo, el Ministro de Defensa y el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La delegación de la UIP también se reunió con la Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación y con representantes de organizaciones de la sociedad civil de Côte d'Ivoire. Visitó una operación sobre el terreno patrocinada por las Naciones Unidas, el Centro de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Anyama, que abordaba esferas esenciales para lograr una paz sostenible en el país. Por último, aunque no menos importante, la delegación se reunió con el Representante Especial del Secretario General en funciones, Sr. Arnauld Akodjenou, y con el equipo de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

Avances y retos

A pesar de los enormes retos que tenía ante sí, el Gobierno formado en 2011 por el Presidente Ouattara había demostrado su capacidad de liderazgo y dado prueba de su compromiso de abordar los problemas de seguridad inmediatos, acelerar la recuperación económica y poner en marcha procesos sensibles como el desarme, la desmovilización y reintegración; la reforma del sector de la seguridad; y el diálogo, la verdad y la reconciliación.

Del mismo modo, tras más de un decenio de parálisis política debida a la guerra, la nueva Asamblea Nacional, en la que todavía no estaban presentes todas las facciones políticas (el principal partido de la oposición boicoteó las elecciones

de diciembre de 2011), había hecho esfuerzos importantes por ser más eficaz, promulgar legislación sobre las principales cuestiones con que se enfrentaba el país y contribuir a los procesos de estabilización general y reconciliación nacional.

En las conversaciones se puso de relieve la magnitud de los desafíos con que el país se enfrentaba en el período posterior a la crisis de 2011, así como los progresos realizados para superarlos. Con una cifra de refugiados y desplazados estimada en 1 millón de personas, la gran mayoría de las que se habían refugiado en el extranjero ya habían regresado al país. Las riquezas naturales de Côte d'Ivoire, junto con las importantes inversiones extranjeras de los últimos años y el nuevo enfoque de la gobernanza, habían relanzado la recuperación económica del país: el producto interno bruto (PIB) había crecido un 9% en 2012 y estaba previsto que superase el 10% en 2013 y 2014.

Como uno de los principales exportadores mundiales de cacao, café y semillas de anacardo, exportador neto de petróleo y con un importante sector manufacturero, Côte d'Ivoire era la mayor economía de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental. Como prueba de su influencia, el Banco Africano de Desarrollo estaba regresando a Abidján tras haber sido trasladado a Túnez durante la crisis. Esa influencia se había visto impulsada por su activo papel de liderazgo político en la subregión. Desde que en 2012 asumiera la presidencia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Côte d'Ivoire había movilizado a los dirigentes regionales y recursos para abordar varios problemas de interés común, el más importante de los cuales había sido la formulación de una posición común sobre la crisis en Malí. Como se había subrayado en varias ocasiones, las decisiones y los acontecimientos que se producían en Côte d'Ivoire inevitablemente repercutían y tenían eco en toda la subregión.

Según su estrategia nacional de desarrollo para 2012-2015, Côte d'Ivoire pretendía convertirse en un mercado emergente en 2020, para lo que se había dado prioridad a la infraestructura, la agricultura y la energía. El censo nacional que se iba a llevar a cabo en noviembre de 2014 representaba una empresa importante que tendría una enorme repercusión en la planificación para el siguiente ciclo de desarrollo. Para todo ese proceso, Côte d'Ivoire se apoyaba en una importante reserva nacional de talento y conocimientos. Los ciudadanos de Côte d'Ivoire con experiencia como profesionales o como actores en los mercados de todo el mundo estaban regresando a su país para tomar parte en la reconstrucción.

La Asamblea Nacional, bajo la dirección del Presidente Soro, había acelerado la ratificación de importantes instrumentos internacionales, incluidos los tratados de derechos humanos, y había promulgado importantes instrumentos legislativos, como la Ley de matrimonio civil, en la que se reconocían los mismos derechos a ambos cónyuges. En menos de un año se habían promulgado más de 25 leyes, aunque todavía no había sido posible dedicar tiempo suficiente al examen de los proyectos de ley recibidos del ejecutivo, principalmente por falta de infraestructura y de personal.

Entre los retos importantes a los que se debía prestar especial atención figuraban la pobreza generalizada (estimada en el 50%), el alto nivel de desempleo (estimado en 5 millones de personas de una población total de 21 millones), la corrupción y la violencia contra la mujer. A pesar de su potencial económico, años de crisis políticas y militares y de desgobierno habían supuesto un alto precio para

el país, transformando la que fuera una nación africana modelo en un Estado frágil que seguía luchando por alcanzar la estabilidad y la prosperidad.

Como se señalaba en el anteriormente mencionado informe del Secretario General (S/2013/197), a pesar del progreso general, Côte d'Ivoire seguía enfrentándose a importantes amenazas a la paz y la seguridad. Entre las principales cabía citar las profundas divisiones políticas que aún subsistían y la actuación continua de redes afines al anterior régimen para desestabilizar el Gobierno; la presunta presencia de mercenarios, antiguos combatientes y otros elementos armados a lo largo de la frontera con Liberia; la circulación incontrolada de armas; la lentitud de los progresos en los ámbitos de la reconciliación y la reforma del sector de la seguridad; el estancamiento de los avances en las esferas del desarme, la desmovilización y la reintegración; las divisiones y la desconfianza dentro de los organismos de seguridad y entre los diferentes organismos; las continuas violaciones de los derechos humanos por parte de organismos de seguridad oficiales y extraoficiales y la ausencia de responsabilidad; la mala formación y equipamiento de las fuerzas del orden; la ausencia de una supervisión apropiada de las fuerzas armadas; la difícil integración nacional, las actividades delictivas y la violencia entre las distintas comunidades; y, por supuesto, los altos niveles de desempleo y pobreza.

Una fase esencial, y una prueba para la paz y el desarrollo sostenibles en Côte d'Ivoire, serán las elecciones generales de 2015. Muchos interlocutores hicieron hincapié en la importancia de la reforma electoral para lograr que esas elecciones fuesen justas, transparentes e inclusivas. Los expertos recomendaron que en esas reformas se contemplara la actualización del censo de votantes y se revisara la composición de la Comisión Electoral Independiente y el establecimiento transparente de circunscripciones electorales para las elecciones legislativas. Algunos subrayaron que también era necesario analizar el papel que desempeñaban en las elecciones los diversos medios de comunicación, muchos de los cuales eran afines a determinados partidos políticos.

El diálogo, la verdad y la reconciliación

La delegación acogió con agrado la oportunidad de reunirse y relacionarse con los miembros de la Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación. Establecida en septiembre de 2011 en virtud de una decisión del Presidente y dirigida por el que fuera Primer Ministro, Charles Konan Banny, esa Comisión contaba con la presencia de dirigentes religiosos, representantes regionales y el jugador de fútbol Didier Drogba en representación de los ciudadanos de Côte d'Ivoire que vivían en el extranjero. Tras una "ceremonia de purificación" celebrada en marzo de 2012, la Comisión se organizó en subcomités encargados de examinar las causas profundas del conflicto y llevar a cabo consultas sobre siete esferas temáticas principales: derechos sobre la tierra, ciudadanía, comunicación, género, seguridad y justicia, educación y juventud, y pobreza. Antes de que el mandato de dos años de la Comisión expirase en septiembre, presentaría al Presidente un informe sobre el resultado de sus trabajos.

Aunque aún no estaba claro cómo iba a continuar el proceso una vez finalizado el mandato de la conclusión, los miembros de la delegación consideraron obvio que se necesitaría más tiempo para celebrar un debate público abierto e inclusivo sobre el informe de la Comisión. Tanto más cuanto se estaban estableciendo 37

comisiones locales, con una composición amplia y representativa (cada comisión local estaba integrada por diez miembros entre los que había tres mujeres, un dirigente tradicional, dos dirigentes religiosos, un representante de los jóvenes y un representante de la sociedad civil). A la vista de las audiencias públicas que todavía estaban por celebrar, aún había lugar para una interacción especialmente importante entre las comisiones locales y los parlamentarios. También revestía especial importancia la interacción periódica y sustantiva entre la Comisión y la Asamblea Nacional, en particular teniendo en cuenta que, con toda probabilidad, el Parlamento tendría que adoptar medidas legislativas en relación con los principales resultados de la labor de la Comisión.

Desarme, desmovilización y reintegración

La delegación de la UIP, junto con miembros del Parlamento de Côte d'Ivoire, visitaron un Centro de Desarme, Desmovilización y Reintegración que funcionaba junto a la capital, Abidján. Gestionado conjuntamente por el Mando Supremo del Ejército y la ONUCI, el Centro había tramitado los casos de más de 7.000 antiguos combatientes (de un total estimado en 64.000) desde su apertura en octubre de 2012. Se calculaba que todos los casos se tramitarían en un plazo de dos años. La metodología empleada era favorable al fomento de la confianza y la reintegración efectiva. Comprendía varias etapas en las que se alentaba a los antiguos combatientes a que se acercasen al Centro, entregasen sus armas, se inscribiesen en una base de datos central y recibiesen una tarjeta de identificación, se sometieran a un reconocimiento médico (incluida una prueba voluntaria para la detección del VIH/SIDA) y al tratamiento que necesitasen, y recibiesen asistencia, incluida formación y asistencia financiera, con el fin de reincorporarse a la fuerza laboral ordinaria.

Como se subrayó también en la conversación mantenida con el Ministro de Defensa, según cual fuesen la educación y formación que hubieran adquirido anteriormente, muchos antiguos combatientes se reintegraban al ejército o a la administración pública, principalmente como guardias de prisiones o guardias forestales, oficiales de aduanas o miembros de la patrulla de fronteras. Estaba previsto que los avances se acelerasen gracias a una estrategia global que estaba elaborando el Gobierno con el apoyo de las Naciones Unidas. Se necesitaría una inyección sostenida de recursos para garantizar el éxito del programa. La gestión de las expectativas del público sería también una parte importante del proceso, incluso en lo que se refería a reforzar el mensaje de que no todos los antiguos combatientes podrían incorporarse al ejército o recibir otros empleos.

Como observación general, con 150.000 funcionarios en Côte d'Ivoire, la reforma de la administración pública y la creación de las capacidades administrativas pertinentes (incluso en el Parlamento) constituían desafíos importantes. Tanto el Gobierno como el Parlamento estaban preparando una auditoría de su plantilla con el fin de elaborar políticas públicas más eficientes e inclusivas.

La delegación de la UIP tuvo ocasión de reunirse e interactuar con antiguos combatientes en el Centro. La mayoría de ellos, hombres y mujeres, eran muy jóvenes y tenían diferentes motivos para haber tomado las armas durante la crisis: la lealtad política, la defensa propia o la venganza de la muerte de un amigo o un familiar, o el desempleo. No obstante, todos ellos estaban deseosos de encontrar

trabajo y reincorporarse a la sociedad. A pesar de las quejas de que los que se beneficiaban del programa eran principalmente los antiguos combatientes afines al Gobierno, funcionarios del Ministerio de Defensa y del Centro de Desarme, Desmovilización y Reintegración afirmaron que no se hacían distinciones entre ambos bandos y que ni se preguntaba por la anterior afiliación política ni se dejaba constancia de ella.

Había una sensación general de que era necesario dar a conocer la labor del Centro de Desarme, Desmovilización y Reintegración al público y, por supuesto, a los miembros del Parlamento puesto que eran un medio de transmisión indispensable entre las políticas formuladas a nivel central y la realidad palpable sobre el terreno. Para que los miembros del Parlamento pudieran desempeñar su papel natural de ayudar a promover la reconciliación y la cohesión social en el seno de las comunidades, era importante que el Gobierno y los asociados internacionales, incluidas las Naciones Unidas, se mostrasen más dispuestos a proporcionar información pertinente al Parlamento y a mantener debates y consultas con los parlamentarios sobre cuestiones tan importantes. Con ello se promovería también en gran medida la supervisión democrática del sector de la seguridad en Côte d'Ivoire.

Igualdad de género y violencia contra la mujer

Como era práctica habitual durante todas las misiones del Grupo Consultivo, la delegación trató de profundizar en su conocimiento de la situación de la mujer en Côte d'Ivoire. Se habían recibido informes preocupantes sobre la difusión de la violencia por motivos de género, aunque en general se observaba que la incidencia de la violencia sexual se había reducido significativamente desde que concluyera la crisis posterior a las elecciones.

Las Naciones Unidas habían informado de que la levedad de las condenas impuestas y el hecho de que las infracciones de naturaleza sexual y de género no se hubieran tipificado como delitos daban prueba de los obstáculos con que tropezaba la lucha contra la violencia sexual. La falta de adecuación de los marcos jurídicos, la falta de acceso a la justicia (derivada en gran parte del alto costo de los certificados médicos que facilitasen las audiencias judiciales), y el miedo a la estigmatización, que disuadía a muchas víctimas de presentar su caso, eran retos importantes a los que había que hacer frente.

A nivel del Parlamento y, con el apoyo de la UPI, se estaban adoptando medidas para establecer una asociación de mujeres parlamentarias procedentes de todos los partidos políticos. En un primer seminario de información y capacitación organizado por la UIP en Côte d'Ivoire a fines de abril de 2013 para las mujeres parlamentarias de nueva elección (que representaban el 10,44% del número total de diputados) se hizo hincapié en las dificultades y las posibilidades que entrañaba la mejora de la situación de la mujer.

A pesar de los progresos realizados en los últimos años, incluida la aprobación de un plan de acción nacional sobre la mujer, las diputadas pusieron de relieve la necesidad de seguir acometiendo reformas legislativas, especialmente en las esferas de la participación política de la mujer y de la violencia por motivos de género. Como resultado, habían adoptado su propio plan de acción encaminado a alcanzar los siguientes objetivos básicos: solidaridad entre las mujeres; participación de la mujer en la vida pública; educación basada en la igualdad; concienciación de las mujeres acerca de sus propios derechos; establecimiento de una estrategia nacional

sobre la igualdad; participación de la mujer en la reconciliación nacional; y lucha contra la violencia contra la mujer, las jóvenes y los niños.

También se estaba debatiendo la posibilidad de establecer un cupo (como medida temporal de discriminación positiva) para fomentar la participación política de la mujer. Aunque había resultado una experiencia positiva en muchos otros países de África, incluidos algunos países vecinos, para ponerla en práctica era necesario acometer muchas actividades de fomento de la sensibilización en Côte d'Ivoire, dada su escena política conservadora y tradicionalmente dominada por los hombres. En general, había lugar para una cooperación más intensa entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y la UIP en lo relativo a la prestación de apoyo para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento político de las mujeres en Côte d'Ivoire.

Papel de las Naciones Unidas

No cabía duda de que las Naciones Unidas habían desempeñado un importante papel en la historia reciente de Côte d'Ivoire. Actuando al amparo del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1528 (2004), estableció la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). Se trataba de una operación de mantenimiento de la paz con el mandato de facilitar la aplicación del acuerdo de paz firmado por las partes de Côte d'Ivoire en enero de 2003. Tras las elecciones presidenciales de 2010 y la posterior crisis política, la ONUCI permaneció sobre el terreno para proteger a las personas civiles y prestar apoyo al Gobierno de Côte d'Ivoire en sus actividades de reconciliación, y de desarme, desmovilización y reintegración de antiguos combatientes. Teniendo en cuenta la situación de seguridad imperante sobre el terreno y la todavía limitada capacidad de las instituciones de Côte d'Ivoire, las Naciones Unidas mantenían sobre el terreno una presencia de unos 9.000 efectivos militares y de policía.

Además de la protección de las personas civiles, las esferas de mayor prioridad de la Operación de las Naciones Unidas en el período posterior a 2011 incluían la reforma de sectores clave (en particular el sistema electoral, la judicatura y el sector de la seguridad), el diálogo político y el establecimiento de una plataforma para el desarrollo económico y social centrada en la transparencia, la lucha contra la corrupción y la integración. Había una clara necesidad de fortalecer la supervisión democrática en todas esas esferas, como resultado de lo cual el papel del Parlamento revestía especial importancia.

En el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo vigente para Côte d'Ivoire (2009-2013), elaborado en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, se identificaban tres esferas de interés principales: a) la gobernanza en las esferas política, económica y de la seguridad; b) los ingresos de las personas pobres y vulnerables; y c) la protección en los servicios sociales. Las intervenciones conexas de las Naciones Unidas estaban orientadas a promover las actitudes institucionales, identificar recursos para alcanzar la seguridad alimentaria y un medio ambiente seguro, y proporcionar servicios para las personas pobres y vulnerables. Como parte de su enfoque integrado, el equipo de las Naciones Unidas en el país, integrado por diez programas, fondos y organismos de las Naciones

Unidas^a, proponía colaborar estrechamente con la Asamblea Nacional con miras a consolidar su capacidad para abordar esas cuestiones y supervisarlas desde la perspectiva de la prevención.

Al mismo tiempo, sin embargo, resultaba evidente que las Naciones Unidas operaban en un entorno complejo. Funcionarios gubernamentales y dirigentes parlamentarios daban a las Naciones Unidas crédito por haber certificado los resultados de las elecciones presidenciales de 2011 (una novedad en África) y, de ese modo, agilizado la transición a un nuevo régimen. Por la misma razón, sin embargo, los partidarios del antiguo régimen contemplaban a las Naciones Unidas con recelo y escepticismo, y cuestionaban su neutralidad y su imparcialidad. Ese seguía siendo un problema importante a la hora de preparar el terreno para la celebración de elecciones libres, justas e inclusivas en 2015.

Otra cuestión política altamente sensible que habría que resolver, entre otras cosas mediante el trabajo del Parlamento, era la cuestión de la nacionalidad. Durante muchos años, Côte d'Ivoire ha atraído a millones de personas de las vecinas Burkina Faso, Ghana, Guinea, Liberia y Malí (solamente el número de personas llegadas de Burkina Faso y Malí se estimaba en 5 millones). La nacionalidad y los derechos de propiedad se encontraban, de hecho, entre las causas principales del conflicto interno desatado hacía más de diez años. La forma en que se resolviese esa cuestión tendría importantes repercusiones en la transición hacia una paz sostenible en Côte d'Ivoire^b.

El embargo de armas impuesto a Côte d'Ivoire por las Naciones Unidas fue una cuestión que se planteó sistemáticamente durante la misión. Tanto a nivel gubernamental como parlamentario, las autoridades lo contemplaban claramente como una medida injusta y contraproducente que socavaba la soberanía del país y su capacidad de hacer frente a sus necesidades en materia de seguridad. También estaba claro, sin embargo, que el Parlamento no había examinado en profundidad con el equipo de las Naciones Unidas en el país los aspectos específicos de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de la cual se impuso el embargo (resolución 1572 (2004)).

Como se explicó durante la reunión con el Representante Especial del Secretario General en funciones, en virtud de esa resolución, aprobada inicialmente en 2004 en respuesta a las frecuentes violaciones del acuerdo de alto el fuego y al deterioro de la situación humanitaria, y prorrogada anualmente (la última vez en abril de 2013), se permitía de hecho el suministro, previamente autorizado, de armas y material conexo a las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire cuando su uso previsto fuese el de la protección civil, la defensa nacional o la reforma del sector de la seguridad. El tráfico de armas sin regular que aún continuaba en el país seguía siendo un importante motivo de preocupación para el Consejo de Seguridad, lo que justificaba la prórroga del embargo de armas.

^a Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU-Mujeres, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional para las Migraciones, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

^b El 23 de agosto de 2013 se aprobaron, en sesión extraordinaria, las leyes sobre la nacionalidad y sobre la propiedad de las tierras rurales.

La Asamblea Nacional y su interacción con las Naciones Unidas y otros asociados

En las conversaciones con los miembros del Parlamento, la gran mayoría de los cuales era de nueva elección, se puso de relieve una visión en evolución del papel y la responsabilidad del parlamento y los parlamentarios.

Côte d'Ivoire era una república presidencialista, con una firme tradición de concentración del poder en las manos del Jefe del Estado. Como resultado, no siempre había espacio suficiente para que el Parlamento pueda expresarse plenamente como un actor político de pleno derecho. Como ejemplo reciente, en un intento por agilizar el proceso de adopción de decisiones sobre la recuperación después de la crisis, el Parlamento promulgó legislación habilitante en virtud de la cual se autorizaba al Presidente de la República a adoptar decisiones por decreto en una amplia gama de asuntos económicos y presupuestarios durante el ejercicio financiero de 2013. Aunque la promulgación de legislación habilitante estaba prevista en la Constitución de Côte d'Ivoire, y a pesar de sus posibles ventajas a corto plazo, el recurso repetido a esa medida a largo plazo socavaba las propias prerrogativas constitucionales del Parlamento de controlar y exigir responsabilidades al ejecutivo.

Los miembros del Parlamento eran plenamente conscientes de su responsabilidad de trabajar en los planos nacional y local para lograr la reconciliación nacional y la cohesión social. Consideraban que su papel era el de mediadores, que mantenían relación con los ciudadanos y las comunidades y les ayudaban a superar las divisiones y la desconfianza y a cerrar las heridas del pasado. Así pues, había un gran espacio para que el Parlamento colaborase activamente con otros asociados nacionales e internacionales en el proceso.

Como el Grupo Consultivo había comprobado en misiones anteriores, la relación entre el Parlamento nacional y el equipo de las Naciones Unidas en el país no estaba muy clara. Algunos importantes compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no se habían examinado detalladamente en el Parlamento, como resultado de lo cual el sentimiento de compromiso nacional era débil, con una escasa participación del Parlamento en las actividades de aplicación y seguimiento. Eso podía explicarse por una parte por el hecho de que el Parlamento fuese nuevo y se ocupara de sus prioridades inmediatas, y por otra por la percepción habitual, compartida por muchos parlamentos de la región, de que las relaciones exteriores (y por tanto la labor de las Naciones Unidas) eran prerrogativa exclusiva del Gobierno.

Durante el presente año, y después de que el Presidente del Parlamento y el Representante Especial de las Naciones Unidas celebraran conversaciones, se concluyó un acuerdo marco de cooperación entre las Naciones Unidas y la Asamblea Nacional. No obstante, y por el momento, se trataba de un documento muy general, que era preciso complementar con contenidos, propuestas de proyectos, recursos y modalidades para su aplicación.

Una vez más, parecía haber una cierta desconexión entre la manera en que el sistema de las Naciones Unidas deseaba trabajar con la legislatura, las necesidades reales de la Asamblea Nacional y las iniciativas desplegadas por otras organizaciones y asociados en el desarrollo. No obstante, las conversaciones y

consultas directas habían facilitado una mejor comprensión de las posibilidades para la relación y la actuación conjunta.

Por ejemplo, en una auditoría orgánica de la Asamblea General, realizada por la UIP y un grupo de expertos parlamentarios a petición del Parlamento, se habían puesto de relieve una serie de esferas en las que se necesitaba asistencia con carácter prioritario, entre las que cabía mencionar: los procedimientos parlamentarios internos (reglamento y estatuto del personal); la distribución de información; la gestión de los recursos humanos; los procesos legislativos y presupuestarios; la comunicación institucional; y la formación (tanto para los miembros del Parlamento como para el personal). También se habían comenzado a aplicar programas de la UIP en el Parlamento de Côte d'Ivoire con miras a fomentar la capacidad en las esferas de la reconciliación, promoción y protección de los derechos humanos e igualdad entre los géneros.

La unión de las ventajas comparativas de la UIP, con su acceso directo a los conocimientos especializados de los parlamentos de todo el mundo, y de las Naciones Unidas brindó una oportunidad de oro para ofrecer apoyo a la Asamblea Nacional para llevar a cabo una reforma productiva y eficaz. Se acordó que era necesario elaborar un memorando de entendimiento entre la UIP y la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Abidján, sobre la base de la experiencia positiva adquirida en otros países, como la República Democrática del Congo.

Además, como parte de las modalidades de trabajo y el marco de actuación del nuevo Parlamento, todavía era necesario establecer mecanismos que permitieran la interacción y la consulta periódica con las organizaciones de la sociedad civil.

Como quedó demostrado en los debates que la delegación de la UIP mantuvo con las organizaciones no gubernamentales locales, en Côte d'Ivoire había una sociedad civil muy activa y diversa, abierta y deseosa de establecer relación con el Parlamento nacional. Con su trabajo en esferas que iban de la reforma electoral a la prevención de conflictos, de la justicia de transición a la igualdad entre los géneros y de la deforestación a los derechos humanos, muchas organizaciones no gubernamentales tenían experiencia y conocimiento de las realidades sobre el terreno, lo que podía ser de utilidad a los parlamentarios en el ejercicio de su mandato.

Los representantes de algunas organizaciones no gubernamentales hicieron referencia a la dificultad de acceder al Parlamento nacional, afirmando que era más fácil reunirse con los dirigentes de la oposición fuera del Parlamento que reunirse con los diputados. Se subrayó que incluso el sistema vigente de comités del Parlamento permitía que se celebrasen audiencias con expertos (como sucedía, por ejemplo, en el caso del Comité de Asuntos Generales e Institucionales) y que esos mecanismos podían utilizarse de una manera más habitual.

Conclusiones y recomendaciones

Tras tres días completos de reuniones en Abidján y alrededores, la delegación de la UIP tenía una conciencia bastante clara de los complejos desafíos a los que se enfrentaba Côte d'Ivoire, pero también de su enorme potencial, tanto en recursos humanos como naturales, para romper el ciclo de violencia y construir un futuro pacífico y próspero para sus ciudadanos. El Parlamento, piedra angular de esa

transformación hacia la democracia y el desarrollo sostenible, estaba llamado a desempeñar un importante papel en ese proceso.

En colaboración con los legisladores que acompañaron a la delegación de la UIP durante la misión, se formularon las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a) Es necesario hacer esfuerzos importantes para garantizar el acceso de los parlamentarios a la información de interés para su trabajo, especialmente si se piensa que el Parlamento y sus comités especializados han de examinar y aprobar importantes instrumentos legislativos. Se alienta al Gobierno, a las organizaciones de la sociedad civil y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que proporcionen esa información de manera oportuna y sistemática;

b) Los beneficios mutuos que se derivarían de una interacción más estrecha entre el Parlamento y las organizaciones de la sociedad civil son claros. La falta de espacio físico (el número limitado de salas de reunión) no debe ser una excusa para evitar esa interacción. Ambas partes pueden y deben esforzarse por mantener una relación estable. La aplicación del Plan de Desarrollo Estratégico del Parlamento para el período 2012-2016, en el que se prevé fomentar las relaciones con la sociedad civil, así como una mayor inversión en infraestructura parlamentaria, es una medida esencial;

c) Los dirigentes políticos, tanto del Parlamento como del Gobierno, no deben subestimar la contribución que las mujeres pueden aportar a la consolidación de la paz y la reconciliación nacional. Medidas como el establecimiento de una asociación de mujeres parlamentarias (dotada con los recursos necesarios para funcionar de manera eficaz) y el establecimiento de cupos para la representación política de la mujer pueden hacer mucho por convertir en realidad la transformación;

d) El diálogo, la verdad y la reconciliación, así como el fin de la impunidad, son elementos con que construir una paz sostenible. Así pues, los resultados de la labor de la Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, especialmente sobre las causas profundas del conflicto y el camino a seguir, habrán de darse a conocer para que desemboquen en un debate público inclusivo, que debe incluir deliberaciones en el Parlamento y en las comunidades a nivel local;

e) La reforma electoral y la representación de todas las orientaciones políticas en el Parlamento siguen siendo componentes esenciales para una transición pacífica a la democracia sostenible. El Parlamento y los representantes electos pueden desempeñar un importante papel en el establecimiento de relaciones con todas las fuerzas políticas, incluidos los partidos de la oposición que actualmente no están representados en el Parlamento, y en la realización de la necesaria reforma;

f) Los comités parlamentarios deben tener más tiempo para reunirse y examinar detalladamente los nuevos proyectos legislativos que lleguen al Parlamento para su aprobación. La mejor legislación no es necesariamente la que se aprueba con rapidez, sino la que resulta de un examen crítico y profundo. Eso es especialmente importante en el caso de las cuestiones sensibles desde el punto de vista político, como las leyes sobre la nacionalidad y la propiedad de la tierra, que exigen una amplia consulta pública con el fin de conseguir el mejor resultado posible. La aplicación de las leyes también reviste una importancia fundamental, y

el Parlamento está llamado a desempeñar un importante papel ejerciendo su función de supervisión y vigilando la aplicación de las leyes más importantes;

g) En lo que se refiere a la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo, los miembros del Gobierno deben estar dispuestos a responder rápidamente a las peticiones de información y de comparecencia que formule el Parlamento. Los parlamentarios, a su vez, no deben temer formular preguntas a los ministros sobre cuestiones específicas;

h) Los parlamentarios deben exponerse directamente a las principales iniciativas de consolidación y reconciliación nacional en su nuevo país, como el Centro de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Anyama. Desde esa perspectiva, también hay lugar para una interacción mucho más estrecha entre el Parlamento (su Mesa y algunos comités parlamentarios seleccionados) y el equipo de las Naciones Unidas en el país;

i) Al aplicar el acuerdo marco de cooperación entre la Asamblea Nacional de Côte d'Ivoire y el equipo de las Naciones Unidas en el país, las Naciones Unidas deben tener muy en cuenta las realidades, las necesidades y las expectativas del Parlamento, y cualquier decisión que se adopte debe ser el resultado de detalladas consultas entre ambas partes. Cuando necesiten conocimientos y orientación en asuntos parlamentarios, las Naciones Unidas deben recurrir primero a los conocimientos y la experiencia de los órganos del Parlamento de Côte d'Ivoire, las organizaciones parlamentarias regionales y el conjunto de miembros de la UIP;

j) Más concretamente, cuando se elaboren programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad en apoyo del Parlamento nacional, los equipos de las Naciones Unidas en los países deben recabar de manera más sistemática la asistencia de la UIP y asociarse con ella. Como organización mundial constituida por parlamentos nacionales, la UIP cuenta con conocimientos singulares en esferas relativas al funcionamiento del poder legislativo;

k) Para ejercer cabalmente sus funciones, el Parlamento necesita la infraestructura, el presupuesto y el personal correspondientes. Se trata de una inversión fundamental para el éxito del proceso de consolidación de la paz que actualmente tiene lugar en Côte d'Ivoire y debe considerarse una prioridad tanto por parte del Gobierno como de sus asociados en el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas.

Apéndice

Reuniones celebradas en Côte d'Ivoire

Asamblea Nacional

- Sr. Guillaume Soro, Presidente de la Asamblea Nacional
- Mesa de la Asamblea Nacional
- Comité de Asuntos Generales e Institucionales, presidido por el Sr. Diawara Mamadou
- Comité de Relaciones Exteriores, presidido por la Sra. Emilienne Bobi Assa
- Grupo de la UIP en Côte d'Ivoire:
 - Sr. Augustin Abdoulaye Thiam Houphouët, Presidente
 - Sr. K. Gnanbo
 - Sr. Jean-Albert Agbre

Gobierno de Côte d'Ivoire

- Sr. Daniel Kablan Duncan, Primer Ministro, Ministro de Economía y Finanzas
- Sr. Claude Beke Dassys, Secretario General, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sr. Paul Koffi Koffi, Ministro en la Oficina del Presidente responsable de Defensa
- Sr. A. Toikeusse Mabri, Ministro de Estado de Planificación y Desarrollo
- Sr. Karna Soro, Jefe de la División de Desarme, Desmovilización y Reintegración, Organismo encargado del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración

Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación

- Sr. Awoulae Désiré Amon Tanoé, Primer Vicepresidente, dirigente tradicional
- Sr. Séry Bailly, Representante de los habitantes de la región occidental de Côte d'Ivoire
- Sra. Françoise Kaudhis Offoumou, Representante de los habitantes de la región oriental de Côte d'Ivoire
- Sr. Abdoulaye Koné, Representante de los habitantes de la región septentrional de Côte d'Ivoire

Equipo de las Naciones Unidas en el país

- Sr. Arnauld Akodjenou, Representante Especial del Secretario General en funciones, ONUCI
- Sr. Hervé Hesse, Jefe de Operaciones de Desarme, Desmovilización y Reintegración, ONUCI

- Reunión conjunta con representantes del equipo de las Naciones Unidas en el país

Representantes de la sociedad civil

- Sr. Ambroise Koné, Presidente de la Junta de la Red de África Occidental para la Consolidación de la Paz – Côte d'Ivoire
- Sr. Traoré Wodjo Fini, Coordinador, Coalition de société civile pour la paix et le développement démocratique en Côte d'Ivoire
- Sr. Sindou Bamba, Coordinador Principal, Regroupement des acteurs ivoiriens des droits humains
- Sra. Namizata Sangaré, Presidenta Nacional, Femme Active de Côte d'Ivoire
- Sra. Affoussiata Bamba-Lamine, Abogada, Transparency Justice, Côte d'Ivoire

**Anexo III de la nota verbal de fecha 10 de diciembre de 2013
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de
Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**El papel de los parlamentos en la supervisión de la
destrucción de las armas químicas y la prohibición
de su utilización**

Resolución aprobada por consenso por la 129ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 9 de octubre de 2013)*

La 129ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Entristecida por la reciente utilización de armas químicas que ha causado cientos de muertes,

Condenando el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas,

Recibiendo con satisfacción los esfuerzos constantes realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para supervisar y monitorear la implementación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Utilización de Armas Químicas y su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas),

Preocupada por la constante presencia de las existencias declaradas de más de 13.000 toneladas métricas de armas químicas,

Subrayando la necesidad de una adhesión universal a la prohibición del uso de armas químicas,

Recordando la Convención sobre las Armas Químicas, que cuenta con 189 Estados parte, así como el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos,

Notando la resolución de la UIP titulada: La responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles,

Constatando que la República Árabe Siria se ha adherido a la Convención sobre las Armas Químicas y subrayando la necesidad del pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención,

1. *Llama* a todos los parlamentos a condenar el uso de armas químicas y a contribuir a instaurar la tolerancia cero con respecto al desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas;

2. *Exhorta* a los parlamentos a solicitar a las autoridades nacionales encargadas del seguimiento de la Convención sobre las Armas Químicas a realizar

* Las delegaciones de Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Líbano, Nicaragua, Perú, República Árabe Siria, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de) y Estado de Palestina, expresaron reservas sobre la presencia, en el séptimo párrafo del preámbulo de esta resolución, de una referencia a la resolución de la UIP titulada “La responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles”.

un informe sobre este tema;

3. *Exhorta también* a los parlamentos a examinar su legislación nacional en materia de armas químicas y a ejercer sus funciones de control para asegurar la buena aplicación;

4. *Invita* a los parlamentos a exigir a sus respectivos gobiernos que hagan lo necesario para firmar y ratificar la Convención sobre las Armas Químicas;

5. *Llama* a los parlamentos a exigir la destrucción rápida de todas las existencias de armas químicas declaradas, incluyendo las existencias abandonadas, y subraya que los plazos previstos en la Convención sobre las Armas Químicas deben ser respetados;

6. *Solicita* a los parlamentos que apoyen y cumplan plenamente con el trabajo inestimable realizado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

7. *Exhorta* a los Estados que todavía no son parte en la Convención sobre las Armas Químicas a que se adhieran a ella o la ratifiquen con carácter de urgencia y sin condiciones previas;

8. *Invita* a la comunidad internacional a buscar fuentes de financiamiento con miras a la destrucción segura y rápida de las existencias de armas químicas.
